

Can Audit

Nº PROTOCOLO: S023/2022
FECHA: 22/02/2022

Informe de revisión y verificación de la exactitud, realidad y elegibilidad de los elementos presentados referente a la ayuda directa por Línea Covid a personas y empresas, prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

KISE CANARIAS, S.L.

ACTUACIÓN:

Verificación de la aplicación de la subvención pública referente a la ayuda directa por Línea Covid a personas y empresas, prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España. Número expediente EXP-SUBPYMES 2 – 11496- 2021

EMITIDO POR:

CANAUDIT, S.L. miembro del Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas de España, inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.) con en número S1100.

DESIGNADO POR:

KISE CANARIAS, S.L., con CIF. B38629036

ÍNDICE

1. INFORME DE AUDITORÍA
2. CUENTA JUSTIFICATIVA

Informe de revisión y verificación de la exactitud, realidad y elegibilidad de los gastos solicitados para la obtención de la ayuda directa por Línea Covid a personas y empresas, prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.

Modelo de informe de revisión de cuenta justificativa de subvenciones

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

1. Hemos sido designados por KISE CANARIAS, S.L. para revisar la cuenta justificativa de la subvención concedida por importe superior a 100.000 € al amparo del Decreto Ley 6/2021 por importe: 145.299,77 euros y fecha de cobro: 11 de octubre de 2021.

Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de la empresa KISE CANARIAS, S.L. concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se describe en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por unidades y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.

2. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

2.1. Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario.

2.2. Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de KISE CANARIAS, S.L. de la preparación de la información.

Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

2.3. El resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario es el siguiente:

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD: total de 0,00 euros

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO: total de 150.000,00 euros

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS: total de 0,00 euros

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

No han recibido otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada.

D) REINTEGRO: No procede reintegro.

No procede realizar reintegro al haber destinado la subvención al fin concedido, según las comprobaciones realizadas.

2.4. Solicitud del informe de auditoría relativo al ejercicio 2020 para, en caso de incluir salvedades, ponerlo de manifiesto como una posible incidencia.

La entidad, no está obligada a auditar sus cuentas anuales.

2.5. Procedimientos específicos relativos a la cuenta justificativa:

A partir del detalle de gastos e importes justificados, se ha seleccionado una muestra descrita en el apartado siguiente y se ha seguido el alcance fijado en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias dictada al efecto.

La muestra seleccionada consiste en la indicada en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias.

2.6. Para el desarrollo de nuestro trabajo, hemos empleado el sistema de muestreo:

Pago a proveedores/acreedores: no aplica muestreo en esta partida, al no solicitar la entidad beneficiaria ayuda por este concepto.

Deudas financieras: se ha seleccionado el 100,00% de las deudas imputadas, no detectando incidencias.

Costes fijos incurridos no cubiertos: no aplica muestreo en esta partida, al no solicitar la entidad beneficiaria ayuda por este concepto.

3. El beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido.
4. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente no hemos encontrado excepciones. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de febrero de 2022

Pedro Pasqua Asenjo - Socio

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 14/22/00135 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."

ANEXO

Cuenta justificativa

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE

Breve descripción de la formula y las partidas utilizadas para el calculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Nota 1)	N.º Resolución/ Boletín	Fecha de Resolución/ Boletín

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE

Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

D) REINTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En.....a.....de2021.

Firmado KISE CANARIAS S.L

